



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

POPULAR

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2016-00185**

DEMANDANTE: **PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO**

DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SINCELEJO**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se señalará fecha para la realización de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento de que trata dicha norma. En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento establecida en el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, para el día 21 de febrero de 2017 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcasele personería a la abogada JASMITH JOHANNA BENITEZ VERGARA, identificada con C.C. N° 64.588.741, expedida en Sincelejo y T.P. N° 168.606 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada ELECTRICARIBE, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcasele personería al abogado ANDRÉS EDUARDO PERNA ROMERO, identificada con C.C. N° 1.102.807.839, expedida en Sincelejo y T.P. N° 256.334 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada Municipio de Sincelejo, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico

No. _____. De hoy _____ a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria